

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3552** *GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MOSACATA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
MIDAMARTA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
URBE CANTABRIA, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 9 de mayo de 2.023, Unicaja Banco, S.A, en su condición de socio único de Mosacata, S.L.U., Midamarta, S.L.U., y Urbe Cantabria, S.L.U.; y, Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U., en su condición de socio único de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U., han decidido aprobar la fusión por absorción de Mosacata, S.L.U., Midamarta, S.L.U., y Urbe Cantabria, S.L.U., como sociedades absorbidas, por parte de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U., como sociedad absorbente, aprobando a estos efectos los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022, el proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes el día 8 de mayo de 2023 y los acuerdos de fusión por absorción con extinción, vía disolución sin liquidación, de las tres sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada una de las sociedades, así como su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de mayo de 2023.- El representante de Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, S.L.U., Administrador Solidario de Mosacata, S.L.U., y Midamarta, S.L.U., Samuel Winston Macanás D'Aniello; el representante de Pico Cortes, S.L.U., Administrador Solidario de Urbe Cantabria, S.L.U., María Teresa Garrigós Domínguez; y, el representante del socio único de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U, Javier Juan Cervantes Merino.

ID: A230020281-1